

BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
ÍNDICE A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 y 2006

	<u>PAGINA</u>
Dictamen de los Auditores Externos.....	1-2
Estados Financieros:	
Balances Generales.....	3
Estados de Resultados.....	4
Estados de Variaciones en el Capital Contable.....	5
Estados de Cambios en la Situación Financiera.....	6
Notas a los Estados Financieros.....	7-78

**A los Señores Accionistas de
Banco Autofin México, S.A.
Institución de Banca Múltiple**

Hemos examinado los balances generales de Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables para las Instituciones de Crédito, prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La Auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2, a los estados financieros, la Institución está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con las reglas y prácticas de contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidas por la CNBV, las cuales, en los aspectos mencionados en dicha nota, difieren de las Normas de Información Financiera en México, emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas contables prescritas por la CNBV, para Instituciones de Crédito.

BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Patricio Montiel Flores
Registro en la Dirección
General de Profesiones Número 578370

México, D.F.
25 de febrero de 2008

BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006

(En millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

NOTA 1.- OPERACIONES Y ENTORNO REGULATORIO

Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Banco), fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 6 de enero de 2006, para constituirse y funcionar como Institución de Banca Múltiple en la forma y términos que establece la Ley para regular las Instituciones Financieras, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) iniciando operaciones con el público el 10 de julio de 2006. Sus operaciones consisten en prestar servicios de banca múltiple y están reguladas por la Comisión y la Ley de Instituciones de Crédito, así como por el Banco de México.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Instituciones Financieras, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera del Banco y requerir modificaciones a la misma, cuando el caso lo amerite.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales las Instituciones de Crédito cumplen satisfactoriamente.

NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Bases de presentación y revelación

Los estados financieros están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las Instituciones de Crédito y realiza la revisión de su información financiera. En términos generales, dichos criterios establecen reglas particulares para la valuación y presentación de rubros específicos de los estados financieros, los cuales, en lo importante, coinciden

con las Normas de Información Financiera (NIFs), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), reconocidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y que se aplican en la preparación de los estados financieros. Sin embargo, incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de las citadas normas, según se indica en el inciso b) de esta misma nota.

A falta de un criterio contable específico de la Comisión o en general de las NIFs, se deberá aplicar en forma supletoria, en dicho orden, las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y los principios de contabilidad con carácter definitivo aplicables en los Estados Unidos de Norteamérica emitidos por el Financial Accounting Standards Board (FASB).

La Comisión, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para la publicación de los estados financieros.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

A menos que se indique lo contrario, las cifras de los estados financieros se expresan en pesos de poder adquisitivo constante del 31 de diciembre de 2007. El factor de inflación se determina con base al valor de las Unidades de Inversión (UDI) cuyo valor es determinado y publicado por el Banco de México en función de la inflación. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el valor de la UDI fue de \$3.9329 y \$3.7889, respectivamente.

Activos no monetarios

Los activos no monetarios y su depreciación y amortización, representados por los inmuebles, mobiliario y equipo y los cargos diferidos e intangibles, se actualizan aplicando al costo histórico factores derivados de la UDI, desde la fecha de adquisición.

Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores

Se determina multiplicando las aportaciones y los resultados acumulados por factores derivados de la UDI, desde la fecha de aportación o generación de resultados hasta el cierre del ejercicio mas reciente. Dicha actualización representa la cantidad necesaria para mantener tales partidas en pesos de poder adquisitivo constante.

Resultado por posición monetaria del ejercicio

El resultado por posición monetaria del ejercicio representa la pérdida por inflación, determinada con base en la UDI, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año.

Los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, destacando los que afectaron al margen financiero y los que no lo afectaron. (Ver Nota 17).

Actualización de las cifras del estado de resultados

Se determina aplicando a las transacciones de cada mes, el factor de inflación correspondiente de la UDI relativo a dicho mes y el de fin del ejercicio.

c) Disponibilidades

Este rubro se compone de efectivo, saldos bancarios, así como préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de “Call Money”), depósitos en Banco de México y cuentas de margen por operaciones de instrumentos financieros derivados.

d) Inversiones en valores

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses.

Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, o a través del método de participación, o por excepción a su costo de adquisición actualizado mediante factores derivados de la UDI, o al valor neto de realización estimado, el más bajo. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de “Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta”, que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta.

Cuando se tiene evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce contra los resultados del ejercicio. Conforme a NIF, el efecto por valuación de los títulos disponibles para la venta se reconoce en los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se registran a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

e) Operaciones con instrumentos financieros derivados

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros de cobertura. - Se reconoce una posición activa y una posición pasiva, las cuales se registrarán inicialmente, a su monto nominal. Subsecuentemente, dado que las liquidaciones por parte de la Cámara de Compensación a través de un Socio liquidador se realizan diariamente, el valor de la posición activa siempre será igual al de la posición pasiva, por lo que ambas deberán actualizarse diariamente para reflejar el valor razonable de los derechos y obligaciones en cualquier fecha de valuación. Por lo anterior, el reconocimiento de las fluctuaciones en el precio de los contratos se registrará directamente en las cuentas de margen.

Por aquellos instrumentos derivados que incorporan derechos y obligaciones tales como los futuros, se compensan las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones, presentando en el activo el saldo deudor de la compensación y en el pasivo en caso de ser acreedor.

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con fines de coberturas se reconocen en el estado de resultados en el mismo rubro donde se reconozca el resultado por valuación de la posición primaria o en la utilidad integral. Las cuentas de margen correspondientes a las operaciones derivadas se presentan en el rubro de "Disponibilidades" bajo reglas contables de la Comisión, mientras que bajo NIF se presentan dentro del rubro de "Operaciones derivadas".

f) Cartera de crédito

El monto que se registra en la cartera de crédito, es el efectivamente otorgado al acreditado. A este monto se le adicionarán los intereses que conforme al esquema de pagos del crédito, se vayan devengando.

Las líneas de crédito que el Banco otorga, en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas se registra en cuentas de orden.

Las comisiones por apertura de créditos se registran en el pasivo y se reconocen en resultados durante la vida del crédito.

Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

La cartera de crédito está integrada por la cartera vigente y la cartera vencida.

La cartera vigente está representada por los préstamos que están al corriente, tanto en el pago de intereses como de principal o dentro de los plazos establecidos por la Comisión, e incluyen los intereses devengados no cobrados, que se llevan a resultados conforme se devengan.

La cartera vencida representa el importe insoluto del principal e intereses de los préstamos no liquidados en los plazos pactados y que caen dentro de las circunstancias definidas por la Comisión, para cada tipo de crédito. En el momento en que un préstamo se cataloga como cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados, mismos que se reconocen como ingresos hasta que se cobran.

Los intereses devengados no cobrados sobre créditos que se consideran vencidos, se cubren al 100% mediante el establecimiento de una reserva preventiva para riesgos crediticios, considerando para ello el monto de intereses acumulados hasta la fecha en que el préstamo se traspasó a cartera vencida, y no son objeto del proceso de calificación de riesgo crediticio.

Los intereses devengados de créditos no cobrados que se consideran vencidos se registran en cuentas de orden.

Intereses devengados

Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vigente se registran afectando los resultados del año. Estos intereses se incluyen en la calificación de la cartera de créditos, junto con el adeudo principal que los generó, para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los intereses devengados sobre cartera vencida sólo se registran cuando se cobran.

a. Traspasos a cartera vencida

Los créditos se registran como cartera vencida por el monto equivalente al saldo insoluto de éstos, cuando no hayan sido cobrados bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Los adeudos consistentes en créditos con pago único del principal y de los intereses al vencimiento que presentan 30 días o más días de vencidos.
- Los adeudos relativos a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses que presenten 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo o 30 o más días de vencido el principal.

- Los adeudos consistentes en créditos con pagos periódicos parciales de principal cuya amortización de principal e intereses haya sido pactada en pagos periódicos parciales de principal e intereses, con excepción de los créditos para vivienda que presenten 90 o más días de vencidos.
- Los adeudos consistentes en créditos revolventes que presenten dos periodos mensuales de facturación o en su caso 60 o más días de vencidos.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente el sobregiro.

b. Traspasos a cartera vigente

Se registran en cartera vigente, los créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

A continuación se mencionan las principales etapas que sigue el Banco en el ejercicio de la actividad crediticia.

Etapas relacionadas con la originación de créditos:

- 1) Promoción
- 2) Análisis y evaluación
- 3) Aprobación
- 4) Instrumentación

Etapas relacionadas con la administración de créditos.

- 1) Seguimiento
- 2) Control
- 3) Recuperación administrativa
- 4) Recuperación judicial de créditos en problemas

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de crédito – El otorgamiento, control y recuperación de créditos están regulados en el Manual de Crédito del Banco, mismo que fue autorizado por el Consejo de Administración. Dicho Manual establece el marco de actuación de los funcionarios que intervienen en el proceso de crédito y se fundamenta en los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito y las Disposiciones de Carácter Prudencial en materia de crédito, establecidas por la Comisión y las sanas prácticas bancarias.

La autorización de los créditos como responsabilidad del Consejo de Administración se encuentra centralizada en los Comités establecidos para tal efecto, y funcionarios facultados.

Para la gestión del crédito, se define el proceso general desde la promoción hasta la recuperación, especificando por unidad de negocio, las políticas, procedimientos, responsabilidades de los funcionarios involucrados y las herramientas que deben utilizar en cada etapa del proceso, el cual está basado en un riguroso análisis de las solicitudes de crédito a fin de determinar el riesgo integral del acreditado.

g) Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

A juicio de la Administración del Banco, se mantiene una estimación para riesgos crediticios suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en cartera de créditos, como otros riesgos crediticios, la cual se determina como sigue:

A partir del 2 de diciembre de 2005, entraron en vigor las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito establecidas por la Comisión basándose en calificaciones trimestrales para la cartera de crédito comercial y mensual para cartera de crédito de consumo.

El Banco se apega plenamente a lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito establecidas por la Comisión para la constitución de la estimación de reservas preventivas para riesgos crediticios tanto para la cartera comercial como para la cartera de consumo.

Las reservas preventivas correspondientes están basadas en rangos de porcentajes clasificados en grados de riesgos que van del 0% hasta el 100% de reservas.

De acuerdo a los criterios contables de la Comisión, las disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, derivadas del proceso de calificación de cartera de crédito, se registran en resultados afectando el rubro que les dio origen, es decir, se acreditan al concepto “Estimación preventiva para riesgos crediticios”. En caso de que las afectaciones contables correspondientes a dichas disminuciones excedan el monto registrado en resultados (gasto) por la creación de las estimaciones, el excedente se registra en resultados en el rubro de otros productos.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se clasifica en:

Cartera comercial:

De acuerdo con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, éstas calificarán individualmente los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 4,000,000 de UDI's, a la fecha de la calificación. Los inferiores a dicho monto se califican en función a la metodología paramétrica.

Estas reglas establecen que la calificación se determinará utilizando información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, registrando en contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes.

Se establecen estimaciones según el grado de riesgo asignado conforme a la siguiente tabla:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Rangos de porcentaje de estimación preventiva</u>
A - Mínimo	0.5 – 0.99
B - Bajo	1 – 19.99
C - Medio	20 – 59.99
D - Alto	60 – 89.99
E - Irrecuperable	90 – 100.00

El Banco en apego a las disposiciones de la Comisión registra reservas generales, reservas específicas, reservas adicionales específicas y reservas globales de acuerdo a lo siguiente:

Reservas generales – De acuerdo con las “Disposiciones”, se consideran reservas generales las estimaciones que resulten del grado de riesgo A (A, B, y C1 en 2003).

Reservas específicas – Las estimaciones que resulten de los grados B, C, D, y E (C-2, D y E en 2003).

Reservas adicionales identificadas – Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otras partidas cuya realización la Administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco.

Reservas globales – Son establecidas para cubrir pérdidas incurridas en el portafolio crediticio, pero que no pueden ser identificadas con ningún crédito en particular.

Cartera de consumo

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables, las Instituciones de Crédito estratifican la totalidad de la cartera crediticia derivada de operaciones de crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales, en función al número de periodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible o del pago mínimo establecido por el Banco.

El Banco establece las reservas preventivas que resulten de aplicar a los estratos los porcentajes que se indican en el artículo 91, fracción II, de las citadas disposiciones, como se indica en el cuadro de la página siguiente.

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Número de periodos (mensual) de incumplimiento</u>	<u>Porcentaje de reservas preventivas</u>
A	0	0.50%
B	1	10%
C	2	45%
D	3	65%
D	4	75%
D	5	80%
D	6	85%
E	7	90%
E	8	95%
E	9 o más	100%

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la reserva preventiva.

Reservas adicionales

El Banco tiene como política crear reservas adicionales con el propósito de cubrir aquellas cuentas que por el conocimiento del acreditado, pueden suscitar problemas de recuperación.

h) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago

Los bienes, que sean recibidos mediante adjudicación o dación en pago, se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación o en la que se haya dado formalidad a la entrega o transmisión de la propiedad del bien. Su valor es igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.

En caso de que el valor en libros del crédito fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor en libros del crédito. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los bienes adjudicados se consideran partidas monetarias, de conformidad con las disposiciones de la Comisión.

i) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual se actualiza mediante la aplicación de factores derivados de UDI's. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre saldos mensuales. (Ver Nota 8).

j) Inversiones permanentes en acciones

Representan las inversiones en entidades subsidiarias, las cuales se valúan por el método de participación. Conforme a este método, el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de dichas subsidiarias, posteriores a la fecha de la compra.

k) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales y futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por pérdidas fiscales por amortizar. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

l) Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles

Los cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual se actualiza mediante la aplicación de factores derivados de UDI's. La amortización se calcula por el método de línea recta sobre saldos mensuales. (Ver Nota 10).

m) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones denominadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación de compra-venta. Los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco de México. La diferencia en cambios, incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera, se lleva a los resultados del año.

n) Captación

Los pasivos por concepto de captación de recursos, a través de cuentas corrientes y depósitos a plazo (pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y Cedes), se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses a pagar se reconocen en los resultados conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

o) Utilidad integral

La utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total del Banco durante el año y está representado por la pérdida neta mas los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, de conformidad a los criterios de contabilidad aplicables

p) Impuesto sobre la renta (ISR) e Impuesto al activo (IMPAC)

El Banco está sujeto al ISR y al IMPAC. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 1.8% del promedio neto de los activos no sujetos a intermediación (a valores actualizados), y de ciertos pasivos, se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. El Banco no causó IMPAC, de conformidad con el Artículo 6º de la Ley del Impuesto al Activo, la cual establece que no se causa el impuesto por el periodo preoperativo, ni por los ejercicios de inicio de actividades y los dos siguientes.

El 1º de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que serán aplicables a partir del 1º de enero de 2008, entre las que destacan: (i) derogación de la Ley del IMPAC, y (ii) un nuevo impuesto (IETU) el cual contempla su base en flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IMPAC por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

A partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo no sujeto a devolución.

q) Pagos por separación

Los pagos a que pueden tener derecho los empleados, en caso de separación o incapacidad, se llevan a resultados cuando son exigibles.

r) Préstamos interbancarios y de otros organismos

En este rubro se registran los préstamos directos a corto plazo de Bancos nacionales, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por instituciones especializadas en financiar actividades económicas productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco no realizó este tipo de operaciones.

s) Ingresos y gastos por intereses

Se consideran ingresos por intereses, los rendimientos generados por la cartera crediticia, así como los premios e intereses de otras operaciones financieras propias del Banco, y las comisiones derivadas del otorgamiento de créditos.

Los gastos por intereses están representados por los intereses que derivan de la captación, así como los relativos a las comisiones pagadas de créditos recibidos por el Banco.

t) Comisiones y tarifas

Se consideran como ingresos de la operación, las comisiones y tarifas por la prestación de servicios, manejo de cuenta, transferencias, custodia o administración de recursos, así como las comisiones derivadas de operaciones de crédito.

u) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta por 400 mil UDI's por persona y por Institución.

v) Resultado por intermediación

El resultado por intermediación incluye el efecto del registro de valores a precio de mercado y el resultado por compra-venta de instrumentos financieros.

w) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

x) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración del Banco efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones a la fecha de formulación de los estados financieros.

NOTA 3.- DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Caja	\$ 9	\$ 3
*Bancos del país	17	100
Otras disponibilidades	4	-
	<u>\$ 30</u>	<u>\$ 103</u>

*Este rubro incluye principalmente operaciones de *Call Money* como sigue:

	<u>2007</u>			<u>2006</u>		
	<u>Monto</u>	<u>Tasa</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Monto</u>	<u>Tasa</u>	<u>Vencimiento</u>
Banca Mifel, S.A.	\$ 17	7.5%	2 días	\$ -	-	-
Bancomext, S.N.C.	-	-	-	54	6.98%	3 días
Banregio, S.A.	-	-	-	46	7.00%	3 días
	<u>\$ 17</u>			<u>\$ 100</u>		

NOTA 4.- INVERSIONES EN VALORES

Títulos para negociar

Al cierre del ejercicio 2007, el Banco no tuvo operaciones de títulos para negociar. Al 31 de diciembre de 2006 el importe fue de \$51. Durante 2007 y 2006 se reconocieron intereses en resultados por esta inversión por \$3 y \$2, respectivamente.

NOTA 5.- OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS

Instrumentos Financieros Derivados con fines de Cobertura

Información Cualitativa

- a) Los Riesgos Financieros de la Entidad se dividen en Riesgos discrecionales y Riesgos no discrecionales, los primeros se integran por Riesgos de Crédito, Riesgos de Mercado y Riesgo de Liquidez y derivan todos ellos de la toma conciente de una posición de riesgo, los riesgos no discrecionales son aquellos resultantes de la operación del Banco, pero no son producto de la toma de una posición de Riesgo, tal es el caso de los riesgos operacionales, incluyendo el riesgo tecnológico y legal.

Asimismo el Banco recaba información sobre riesgos no cuantificables, los cuales derivan de eventos imprevistos para los que no se pueden conformar bases estadísticas que permitan evaluar pérdidas potenciales.

- b) El Banco, en observancia a la normatividad aplicable, mantiene en posición instrumentos derivados con fines exclusivos de cobertura para proteger la rentabilidad de la cartera de crédito automotriz a tasa fija contra el efecto indeseable que provocaría en el portafolio, movimientos alcistas en las tasas de interés domésticas.

El Banco no realiza operaciones con instrumentos derivados con fines de negociación.

- c) El Banco llevó a cabo la venta de futuros financieros sobre tasa TIIE para los meses de noviembre y diciembre de 2007 y enero, febrero, marzo y abril de 2008, cada uno de éstos por un monto de \$300 mdp mensuales, con los cuales se espera que al subir la tasa de interés se obtenga una utilidad que compense el riesgo cubierto o viceversa, respecto de la cartera automotriz al cierre del mes de octubre del 2007.

Estos contratos fueron operados en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), con lo cual se elimina el riesgo contraparte en éstos instrumentos financieros.

- d) Los futuros de TIIE concertados por el Banco, fueron designados como Instrumentos Financieros Derivados de cobertura de valor razonable y se documentó de acuerdo al párrafo 51 de las Normas de Información Financiera, como sigue:

1. *Estrategia y objetivo de la Entidad respecto a la Administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación*

El Banco se encuentra expuesto al riesgo de que al aumentar la tasa de interés de mercado se reduzca el margen de utilidad que actualmente tiene establecido, por lo que se debe fijar la tasa de interés por medio de la venta de futuros de TIIIE con el objetivo de establecer un margen de utilidad sobre la propia tasa de interés TIIIE.

2. *Riesgo específico a cubrir*

Riesgo de mercado por la volatilidad de las tasas de interés que puedan afectar la rentabilidad de los flujos esperados en la cartera de crédito automotriz del Banco.

3. *Identificación de la posición primaria sujeta a la cobertura*

Riesgo de tasa de interés asociado a la cartera automotriz otorgada a tasa fija. Reducción del margen de utilidad ocasionado por las alzas en las tasas de interés del mercado y que en periodos de alta volatilidad pudiera ocasionar pérdida o decremento en el margen el institucional.

Se establece la concertación con el fin de disminuir los costos asociados a la estrategia de cobertura y al mismo tiempo se establece cubrir un periodo semestral, aún cuando el promedio de vigencia de los créditos cubiertos sea mayor a este plazo. La posibilidad de llevar a cabo coberturas semestrales consecutivas incluyen la necesidad de evaluar las alternativas de renovación de acuerdo a las condiciones del mercado, lo cual está considerado en el escenario analizado al momento de implementar la cobertura dado la evolución esperada del entorno económico nacional e internacional.

4. *El instrumento derivado, a ser utilizado con fines de cobertura*

Futuros de tasa TIIIE concertados en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), individuales por 3,000 contratos, para los meses de noviembre y diciembre de 2007, enero, febrero y marzo de 2008, a través de un broker especializado en este tipo de operaciones.

5. *Evaluar desde el inicio y medir posteriormente la efectividad de la cobertura, al compensar la exposición a los cambios en el valor razonable*

Considerando que la cartera de consumo objeto de la cobertura, esta pactada a tasa fija y que la posición tomada en los futuros de TIIIE en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), nos da derecho a recibir y/o pagar la diferencia entre la tasa TIIIE de mercado y la tasa fija establecida en el momento de la concertación.

Se debe utilizar una metodología que permita comparar los cambios en los valores justos, tanto del derivado de cobertura como el valor justo del riesgo asociado a la cartera automotriz, ante la posibilidad de un aumento en la tasa de interés de mercado.

6. *Tratamiento de la ganancia o pérdida total del instrumento de cobertura*

Se utilizarán los criterios contables contenidos en el Boletín B-5 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como los establecidos en el Boletín G-10 de las Normas de Información Financiera, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en lo referente a las operaciones de derivados designados con fines de cobertura.

- e) El Banco definió el análisis de escenarios para tomar la decisión de operar instrumentos derivados con fines de cobertura además también de utilizar el método de Valor en Riesgo VAR. La operación realizada compensa los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura, con cambios en el valor razonable de la posición de cobertura, de tal suerte que la valuación a la baja en los instrumentos derivados o incluso la pérdida al vencimiento de los futuros, se compensa en un aumento en el margen de rentabilidad del portafolio de crédito a tasa fija.
- f) El Banco tiene la obligación toda vez que tiene una posición corta en futuros de TIIIE, de pagar la diferencia que se genere entre el precio de ejercicio del futuro y lo que baje la TIIIE en el mercado de contado.

Información Cuantitativa

Montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

La posición de instrumentos derivados con fines de cobertura al cierre de Diciembre 2007, corresponde a futuros de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días, negociados en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER).

12,000 contratos cortos a valor notional de \$1,200

Monto y tipo de colaterales.

Depósitos en efectivo de Aportaciones Iniciales Mínimas (AIMS)	\$1
Depósitos en efectivo de Excedentes de Aportaciones Iniciales Mínimas (EAIMS)	-

El resultado neto por valuación de la posición de futuros y la posición primaria al 31 de diciembre de 2007, se integra de la siguiente manera:

Valuación futuro de cobertura	(0.028)
Valuación posición primaria	0.034
Resultado neto	<u>0.006</u>

La información nacional se encuentra dentro del rubro de otras cuentas de registro en cuentas de orden.

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITO

a) Clasificación de la cartera por tipo de crédito

La cartera por tipo de crédito al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se presenta a continuación:

	<u>2007</u>			<u>2006</u>		
	<u>Cartera vigente</u>	<u>Cartera vencida</u>	<u>Total</u>	<u>Cartera vigente</u>	<u>Cartera vencida</u>	<u>Total</u>
Cartera Comercial	\$ 402	\$ -	\$ 402	\$ 153	\$ -	\$ 153
Cartera con entidades						
Financieras	35	-	35	-	-	-
Cartera de Consumo	292	2	294	27	-	27
	<u>\$ 729</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 731</u>	<u>\$ 180</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 180</u>

b) Cartera por Sector

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el porcentaje de concentración y principales características de la cartera por sector, se muestra a continuación:

	2007		2006	
	Saldo	Porcentaje de concentración	Saldo	Porcentaje de concentración
Privado (Empresas y particulares)	\$ 402	55%	\$ 153	85%
Financiero (no bancario)	35	5%	-	-
Consumo	292	40%	27	15%
	<u>\$ 729</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 180</u>	<u>100%</u>

Durante 2007 y 2006, la tasa ponderada anual de colocación fue de 11.55 %.

Créditos relacionados.- Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los créditos otorgados a partes relacionadas ascienden a \$224 y \$152, respectivamente (ver Nota 14).

Los ingresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de crédito se integran de la siguiente manera:

	2007			2006		
	Intereses	Comisiones	Total	Intereses	Comisiones	Total
Cartera Comercial	\$ 15	\$ 1	\$ 16	\$ 1	\$ -	\$ 1
Cartera con entidades financieras	2	-	2	-	-	-
Cartera de Consumo	16	-	16	-	-	-
	<u>\$ 33</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 34</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1</u>

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la cartera vencida de consumo de acuerdo a su antigüedad, se clasifica como sigue:

Días	2007	2006
De 0 a 90	\$ -	\$ -
De 90 a 180	2	-
Más de 180	-	-
	<u>\$ 2</u>	<u>\$ -</u>

Al cierre del ejercicio de 2006, El Banco no presentó cartera vencida.

Créditos emproblemados.- Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la Administración del Banco ha identificado como cartera emproblemada, de consumo partidas que no superan en conjunto un millón de pesos.

Estimación preventiva para riesgos crediticios.- Como se menciona en la nota 2(g), el Banco mantiene una estimación preventiva para cubrir los riesgos, asociados con la recuperación de la cartera de crédito. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la estimación preventiva clasificada por tipo de crédito se muestra a continuación:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Cartera Comercial	\$ 4	\$ 1
Cartera con Entidades Financieras	-	-
Cartera de Consumo	6	-
	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 1</u>

La información de la cartera crediticia, que sirvió como base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se muestra a continuación:

Categoría de riesgo	<u>2007</u>		<u>2006</u>	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	\$ 710	\$ 5	\$ 178	\$ 1
B	15	2	2	-
C	4	2	-	-
D	2	1	-	-
E	-	-	-	-
	<u>\$ 731</u>	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 180</u>	<u>\$ 1</u>

Cartera Comercial

Categoría de riesgo	<u>2007</u>		<u>2006</u>	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	<u>\$ 402</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 153</u>	<u>\$ 1</u>

Cartera con Entidades Financieras				
Categoría de riesgo	2007		2006	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	\$ 35	\$ -	\$ -	\$ -

Cartera de Consumo				
Categoría de riesgo	2007		2006	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	\$ 273	\$ 1	\$ 25	\$ -
B	15	2	2	-
C	4	2	-	-
D	2	1	-	-
E	-	-	-	-
	\$ 294	\$ 6	\$ 27	\$ -

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los años 2007 y 2006, se muestran a continuación:

	2007	2006
Saldo al inicio del ejercicio	\$ 1	\$ -
Estimaciones cargadas a resultados del ejercicio	9	1
Aplicaciones y castigos del ejercicio	-	-
Saldo al final del ejercicio	\$ 10	\$ 1

NOTA 7.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2007	2006
Impuesto al Valor Agregado por recuperar	\$ 3	\$ 1
Impuesto al Valor Agregado por aplicar	1	-
Otros deudores	1	-
	\$ 5	\$ 1

NOTA 8.- MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

El saldo de mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se integra como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 5	\$ 3
Equipo de cómputo	9	4
	<u>14</u>	<u>7</u>
Menos-Depreciación acumulada	(3)	-
	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 7</u>

La tasa de depreciación aplicada es del 10% para mobiliario y equipo y 30% para equipo de cómputo.

El importe cargado a los resultados de 2007, por depreciación ascendió a \$3.

NOTA 9.- INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

El Banco tiene participación accionaria en el Capital Social del Centro de Compensación Bancaria, S.A. de C.V. (CECOBAN), para participar en el proceso de cámara de Compensación.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo por la participación accionaria asciende a \$1 en ambos ejercicios, lo que representa en porcentaje el 2.86% y 3.12%, respectivamente, en relación al capital social de CECOBAN.

NOTA 10.- OTROS ACTIVOS

Este rubro al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se integra como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Cargos diferidos y pagos anticipados	\$ 4	\$ 9
Depósitos en garantía	-	2
Gastos preoperativos	10	10
Activos Intangibles	3	1
	<u>\$ 17</u>	<u>\$ 22</u>

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Otros activos	\$ 2	\$ -
Incremento por revaluación	1	-
Menos-Amortización acumulada	(2)	-
	<u>\$ 18</u>	<u>\$ 22</u>

El rubro de “otros activos” se integra principalmente de la aplicación de pagos anticipados realizados en el periodo preoperativo. El importe cargado a los resultados de 2007 por amortización ascendió a \$1.

La tasa de amortización de los gastos de organización preoperativos es del 5%.

NOTA 11.- CAPTACIÓN TRADICIONAL

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Depósitos de exigibilidad inmediata:		
Depósitos a la vista	\$ 84	\$ 14
Depósitos a plazo:		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	250	35
Certificados de depósito	15	3
	<u>\$ 349</u>	<u>\$ 52</u>

Las tasa promedio ponderada de captación durante 2007 y 2006 se ubicó en 5.68% y 5.28% respectivamente.

NOTA 12.- ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, este rubro se integra como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Impuestos y aportaciones de Seguridad Social	\$ 1	\$ -
Pasivos contractuales	-	1
Provisiones para obligaciones diversas	1	4
Acreeedores diversos por compensaciones con Prosa	4	-
	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 5</u>

El saldo de provisiones para obligaciones diversas en el ejercicio presentó el siguiente comportamiento:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Saldo inicial	\$ 4	\$ 0
Constituidas en el ejercicio	<u>1</u>	<u>6</u>
	\$ 5	6
Menos:		
Aplicaciones	<u>(4)</u>	<u>(2)</u>
Saldo al final del ejercicio	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 4</u>

El rubro de Otros Acreedores en 2007, incluye movimientos por compensar con Prosa por operaciones en cajeros automáticos de nuestros clientes con otros Bancos y clientes de otros Bancos con nosotros, por \$2, compras en comercios por \$1 y otros por \$1.

NOTA 13.- CAPITAL CONTABLE

a) Estructura del capital contable

Movimientos de 2007:

El 19 de abril de 2007, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un aumento del capital social por \$32 (\$31 pesos nominales) representado por 31,000,000 acciones, Serie "O", asimismo, se aprobó la aplicación de las pérdidas generadas durante el ejercicio 2006 por \$31.

El 28 de junio de 2007, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un aumento del capital social por \$24 (\$23 pesos nominales) representado por 23,000,000 acciones, Serie "O".

El 27 de septiembre de 2007, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un aumento del capital social por \$27 representado por 27,000,000 acciones, Serie "O".

El 6 de diciembre de 2007, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un aumento del capital social por \$101.2 representado por 101,200,000 acciones, Serie "O".

El 26 de diciembre de 2007, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un aumento del capital social por \$13.8 representado por 13,800,000 acciones, Serie "O".

Después de los movimientos anteriores, se acordó ajustar el valor nominal de la acción a \$0.94 centavos cada una, por lo que al 31 de diciembre de 2007, el capital social del Banco asciende a \$482, representado por 513,000,000 de acciones de la serie "O", con valor nominal de \$0.94, íntegramente suscritas y pagadas.

Movimientos de 2006:

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de noviembre de 2006, se aprobó un incremento de capital social por la cantidad de \$47 mediante la emisión de 47,000,000 acciones pagadas, serie "O", con valor nominal de \$1.00 cada una, mismas que se encuentran depositadas en el Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL), dicho incremento se realizó para dar cumplimiento al capital mínimo que debe mantener el Banco al 31 de diciembre de 2006.

b) Restricciones al capital contable

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requiere a las Instituciones de Crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. El porcentaje de capitalización del 8% exigido por la SHCP ha sido cumplido por el Banco.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una Institución de Banca Múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, escuchando la opinión de la Comisión, cuando excedan del 5% de dicho capital social, sin exceder en ningún caso del 20%.

La Ley de Instituciones de Crédito obliga a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta que estos alcancen una suma equivalente al capital social pagado. En el presente ejercicio el Banco obtuvo pérdida por lo que no se constituyó dicha reserva.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

c) Utilidad integral

La utilidad integral, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total del Banco durante el año y se integra por el resultado neto, incluyendo la valuación de inversiones en títulos para negociar.

d) Utilidad por acción

El Banco determina el resultado por acción de conformidad con lo establecido en la NIF B-14. En el presente ejercicio no se determinó dicho resultado por haber obtenido pérdida.

NOTA 14.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Las cuentas por cobrar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2007 y 2006, por tipo de crédito sin considerar la carga financiera, se integran como se presentan a continuación:

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Simple en Cuenta Corriente	\$ 210	\$ 152
Quirografario	14	-
	<u>\$ 224</u>	<u>\$ 152</u>

Las cuentas por cobrar mencionadas en el cuadro anterior, están incluidas en el balance general, en el rubro de cartera de crédito, por lo que el tratamiento contable se sujeta a lo establecido en el criterio B-6 de las Disposiciones de Carácter Prudencial en materia de crédito.

La suma de las operaciones con partes relacionadas en todo momento se ha mantenido dentro de los límites establecidos en el Artículo 73-Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, en concordancia con el Artículo 54 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, el importe total de las transacciones ascendió a \$455 y 147, respectivamente.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2007 y 2006, con partes relacionadas por captación tradicional es la siguiente:

	2007		
	Personas Físicas	Personas Morales	Total
Depósitos de disponibilidad inmediata	\$ -	34	\$ 34
Depósitos a plazo	9	10	19
	<u>\$ 9</u>	<u>44</u>	<u>\$ 53</u>
	<hr/>		
	2006		
	Personas Físicas	Personas Morales	Total
Depósitos de disponibilidad inmediata	\$ -	8	\$ 8
Depósitos a plazo	6	26	32
	<u>\$ 6</u>	<u>34</u>	<u>\$ 40</u>

Las cuentas por pagar mencionadas en los cuadros anteriores, están incluidas en el balance general en el rubro de la captación tradicional.

NOTA 15.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) IMPUESTO AL ACTIVO (IMPAC) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU)

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

La Ley del IMPAC establece un impuesto del 1.8% sobre los activos, deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC. Al 31 de diciembre del 2007, el Banco no causó ISR en virtud de haber tenido pérdida fiscal, y respecto del IMPAC no le es aplicable de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la propia Ley.

El primero de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto a Tasa Única (IETU) que abroga a la Ley del Impuesto al Activo

Las principales partidas que afectan la determinación del resultado fiscal por el ejercicio de 2007 y 2006 son los siguientes:

	<u>ISR 2007</u>	<u>ISR 2006</u>
Pérdida neta	\$ (77)	\$ (32)
Deducciones contables no fiscales	27	16
Repomo y B-10	12	11
Reserva preventiva de créditos	9	2
Depreciación y amortización contable	4	1
Provisiones diversas	1	1
No deducibles	<u>1</u>	<u>1</u>
Ingresos fiscales no contables	7	-
Comisiones cobradas por anticipado	4	-
Ajuste anual por inflación	<u>3</u>	<u>-</u>
Deducciones fiscales no contables	(11)	(12)
Depreciación y amortización fiscal	4	1
Reserva preventiva de crédito	7	-
Ajuste anual por inflación	<u>-</u>	<u>11</u>
Ingresos contables no fiscales	(3)	-
Otros productos	1	-
IVA a favor ejercicio 2006	1	-
Cancelación de provisiones diversas	<u>1</u>	<u>-</u>
Resultado fiscal	<u>\$ (57)</u>	<u>\$ (28)</u>

La participación en la utilidad de los trabajadores se calcula en apego al artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, la cual no excede en ningún caso un mes de salario, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no se efectuó dicho cálculo en virtud de haber obtenido pérdida fiscal.

ISR diferido

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originaron porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se detallan a continuación:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	Diferencias temporales Base	Diferencias temporales Base
Pérdidas fiscales	\$ 57	\$ 28
Tasa de ISR	28 %	29 %
Impuesto diferido	15	8
Reserva constituida	(15)	(8)
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

La reserva de valuación de los activos diferidos al 31 de diciembre de 2007 y 2006 fue de \$15 y \$8 respectivamente. Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, el Banco considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen.

Otras consideraciones

El 1° de enero de 2005, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas a la Ley del ISR las cuales establecen que la tasa de impuesto sobre la renta para el ejercicio 2005 será de 30% y se reducirá en un punto porcentual cada año hasta el año 2007, en que la tasa será del 28%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

NOTA 16.- CUENTAS DE ORDEN

a) Bienes en custodia o en administración

Los bienes tomados en garantía por los créditos otorgados, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, ascienden a \$1,002 y \$107, respectivamente.

b) Bienes en Fideicomiso o Mandato

Durante el ejercicio 2007, el Banco inició operaciones actuando como Fiduciario, registrando en cuentas de orden el patrimonio de los fideicomisos que administra. Al 31 de diciembre de 2007, la integración de este rubro se presenta como sigue:

Fideicomiso	Patrimonio
Empresarial	\$ 257
Administración	12
Garantía	3
	<u>\$ 272</u>

El Banco estima que cobrará los honorarios por los Fideicomisos que tiene bajo su custodia, en el momento del vencimiento del negocio.

c) Otras cuentas de registro

Al 31 de diciembre el rubro está integrado como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Operaciones con instrumentos derivados de cobertura	\$ 1,200	\$ -
Líneas de crédito (Límites de créditos comerciales)	475	1
Base de calificación de la cartera de crédito	731	179
Otros conceptos	1	-
	<u>\$ 2,407</u>	<u>\$ 180</u>

NOTA 17.- INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE OPERACIONES Y SEGMENTOS-

a) Margen Financiero

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, el margen financiero se integra como se presenta a continuación:

Ingresos por intereses:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Disponibilidades	\$ 7	\$ 18
Inversiones en valores	2	2
Cartera de Crédito:		
Cartera comercial	16	1
Cartera de consumo	17	-
Comisiones cobradas	1	-
Subtotal valor nominal	<u>43</u>	<u>21</u>
Actualización	1	1
	<u>\$ 44</u>	<u>\$ 22</u>

Gastos por intereses:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 1	\$ -
Depósitos a plazo	8	-
	<u>\$ 9</u>	<u>\$ -</u>

Los saldos promedios de los activos y pasivos que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del Banco en 2007 y 2006, tanto los que afectaron el margen financiero, como los que no lo afectaron, se presentan a continuación:

Activos monetarios:

Concepto	Margen Financiero	
	2007	2006
Disponibilidades	\$ 128	\$ 166
Instrumentos financieros	-	103
Operaciones con valores y derivados	226	-
Cartera de Crédito :	295	6
	<u>\$ 649</u>	<u>\$ 275</u>
Concepto	Fuera de Margen Financiero	
	2007	2006
Caja	\$ 7	\$ 11
Otros deudores	2	1
Cargos diferidos y pagos anticipados	5	3
Otros activos a largo plazo	2	4
	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 19</u>
Total Activo	<u>\$ 665</u>	<u>\$ 294</u>

Pasivos monetarios:

Concepto	Margen Financiero	
	2007	2006
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 145	\$ 5
Operaciones con valores y derivados	226	-
Otros	2	-
	<u>\$ 373</u>	<u>\$ 5</u>
Concepto	Fuera de Margen Financiero	
	2007	2006
Acreedores diversos	\$ 8	\$ 11
Total pasivo	<u>\$ 381</u>	<u>\$ 6</u>
Posición Neta	<u>\$ 284</u>	<u>\$ 278</u>

b) Otros productos

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2007, el rubro de otros productos arrojó un saldo de \$9, y su integración es la siguiente:

Concepto	2007	2006
Ingresos por cobros a aseguradoras	\$ 6	\$ -
Recuperación de IVA ejercicio 2006	2	-
Otros conceptos	1	-
Total	\$ 9	\$ -

c) Otros gastos

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2007, el rubro de otros gastos alcanzó un saldo de \$1.

NOTA 18.- ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

I. Información Cualitativa

A. Proceso General para la Administración Integral de Riesgos en Banco Autofin México, S.A.

Banco Autofin México, Institución de Banca Múltiple en adelante denominado el Banco, está expuesto a una diversidad de riesgos inherentes a Instituciones Financieras de su tipo. Limitar estos riesgos es clave para la viabilidad del negocio.

Actuando de manera consecuente, el Banco administra su balance y su operación de manera prudente y responsable, y gestiona profesionalmente el conjunto de riesgos que enfrenta a fin de cumplir cabalmente con las obligaciones que tiene con sus clientes, buscando asegurar la rentabilidad y preservando el capital que han comprometido sus accionistas.

El Banco reconoce a la Administración Integral de Riesgos (AIR) como un elemento fundamental en su estrategia de negocios. A través de la AIR, el Banco busca no sólo identificar, medir y controlar los distintos riesgos a los que está expuesto, sino ir más allá y utilizar un entendimiento profundo de la relación riesgo-retorno para optimizar la rentabilidad del capital invertido. La AIR juega un papel preponderante en la gestión cotidiana del negocio, y eventualmente puede ser una fuente de ventaja competitiva frente a otros participantes que en su momento compitan con el Banco en los mercados objetivo. Bajo este entendimiento, la estructura de AIR atiende a los principios mínimos establecidos por las mejores prácticas consistentes con las recomendaciones formuladas por organismos supervisores de riesgos a nivel nacional e internacional.

Principios de la Administración Integral de Riesgos en Banco Autofin México

El sistema para la AIR en el Banco se rige por cinco principios fundamentales. Estos principios aplican en todo momento y en todos los aspectos de las actividades del Banco y deben de ser observados tanto por las unidades de supervisión como por cada funcionario del Banco.

- **Transparencia**

La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) hará visible y transparente la situación de riesgos del Banco. Todos los riesgos deben ser debidamente registrados e informados a las áreas de negocio que toman decisiones al respecto o que están involucradas de alguna manera con su gestión.

- **Estimación de exposición al riesgo**

Todos los riesgos relevantes son cuantificados con base en la mejor metodología disponible. A este fin se desarrollan habilidades al interior de la Banco en la caracterización de la exposición al riesgo y su valuación monetaria, entre otras: técnicas matemáticas y estadísticas, conocimientos de cuantificación de riesgos y capital económico, y desarrollo de bases de información institucionales.

- **Información oportuna y de calidad**

La identificación y medición de riesgos es comunicada oportunamente. La información oportuna y de calidad ayuda en la toma de riesgos ya que los modelos de valuación tienen limitaciones y no sustituyen el conocimiento y buen juicio del funcionario tomador del riesgo

- **Incorporación al proceso de toma de decisiones**

La información generada tiene la finalidad de permitir a la dirección del Banco actuar en consecuencia para garantizar su estabilidad y solvencia

- **Supervisión interna independiente**

La supervisión independiente de la Administración de riesgos debe garantizar el cabal cumplimiento de las normas y políticas en materia de AIR. A este fin se pretende, entre otros aspectos:

- Evitar conflictos de interés entre los tomadores y los administradores y medidores de riesgos
- Supervisar el apego estricto a los límites preestablecidos y a los procedimientos aprobados de toma de riesgo
- Supervisar la diversificación del riesgo tomado

B. Breve explicación de las Metodologías Empleadas para la Administración Integral de Riesgos

Riesgo de Mercado

Los riesgos de mercado representan la pérdida máxima de la cartera de inversiones del Banco como consecuencia de modificaciones en los factores de riesgo a los cuales está expuesta dicha cartera, en condiciones “normales” de mercado, en un periodo y con una probabilidad dada. Dentro de los factores de riesgo que pueden afectar el valor de la cartera de inversiones se encuentran: las tasas de interés, los tipos de cambio, las sobretasas, el precio de otros instrumentos financieros, entre otros.

La responsable de la gestión diaria del riesgo de mercado es la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Políticas y Procedimientos para minimizar los Riesgos de Mercado del Banco

A continuación se listan las políticas generales para la atención de los riesgos de mercado.

- a. El Banco mantiene una cartera de inversiones únicamente en instrumentos financieros de los que entiende su naturaleza y funcionamiento, y para los cuales cuenta con la infraestructura operativa de soporte para identificar, medir, limitar, controlar y divulgar sus riesgos inherentes.
- b. El Banco mantiene consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros utilizados por la UAIR y aquellos modelos independientes aplicados por las diversas áreas de negocios.
- c. El Banco mantiene la práctica de marcar a mercado los instrumentos financieros que conforman la cartera de Tesorería. Esta práctica es comúnmente llamada “Mark to market”.

- d. El Banco emplea metodologías de Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés: “Value at Risk”) para la medición de las pérdidas potenciales de la posición en Tesorería, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de instrumentos financieros).
- e. El Banco evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a riesgo de mercado.
- f. El Banco lleva a cabo diariamente el cálculo de las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios (sensibilidad), así como una exploración de una gama de escenarios de cambios extremos cuya probabilidad de que sucedan está fuera de toda capacidad de predicción. Esta exploración es la comúnmente llamada “stress-testing”.
- g. El Banco lleva a cabo mensualmente el contraste entre las exposiciones de riesgo estimadas y las efectivamente observadas con el objeto de calibrar los modelos de VaR. Este contraste es el comúnmente llamado “back-testing”.
- h. El Banco respeta en todo momento los límites internos así como los establecidos por las autoridades regulatorias.
- i. El Banco cumple con lo establecido en los artículos 84 y 85 del capítulo IV de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, en la valuación de riesgo de mercado para títulos clasificados como disponibles para la venta y de instrumentos financieros derivados.

Parámetros Utilizados para el Cálculo del Valor en Riesgo

- El método utilizado es el llamado Simulación Histórica
- El nivel de confianza es de 99%
- El horizonte de inversión es de 1 día
- El número de observaciones a utilizar son 252
- Ponderación de escenarios: equiprobable

Los factores de riesgo que utiliza el sistema son: tasas de interés, índices de la bolsa de valores, tipo de cambio, precios de acciones, tasas soberanas nominales y reales, tasas soberanas en dólares, sobre tasas de papel comercial; entre otros factores formando una matriz de “m” factores. Los factores de riesgos serán proporcionados por un proveedor de precios.

Adicionalmente, para incorporar la posibilidad de que las posiciones no puedan liquidarse en un día, el VaR de mercado diario se deberá multiplicar por la raíz cuadrada de 10. La diferencia entre esta estimación y el VaR diario será el VaR de liquidez.

Riesgos de Liquidez

Riesgo de liquidez, se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para mitigar el riesgo de liquidez, la UAIR debe como mínimo:

- 1) Medir, evaluar y dar seguimiento al riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto los activos y pasivos del Banco, denominados en moneda nacional, en moneda extranjera y en UDIs.
- 2) Evaluar la diversificación de las fuentes de Financiamiento a que tenga acceso el Banco.
- 3) Cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuento inusual, para hacer frente a sus obligaciones inmediatas, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
- 4) Estimar la pérdida potencial ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales.
- 5) Asegurar que los modelos utilizados estén adecuadamente calibrados.
- 6) Contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez.
- 7) Calcular las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios, incluyendo escenarios extremos.

- 8) Vigilar la liquidez de mercado de los instrumentos financieros en que se invierten los excedentes de Tesorería con el objetivo de anticipar problemas a causa de eventos externos:

- **Política de Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es generado por la diferencia, en tamaño y plazo, entre los activos y pasivos del Banco. En cualquier momento que los activos resulten ser menores que los pasivos se genera una brecha que debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando ocurre lo contrario, es decir cuando en algún momento se tiene que los pasivos son menores a los activos se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez, sólo riesgo de tasa. La diferencia de activos y pasivos se llama brecha (gap) de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de no tener suficientes recursos disponibles para fondear o balancear los activos.

La Administración del riesgo de liquidez consiste en:

- ✓ Asegurarse que las brechas negativas (déficit) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios con el fondeo de emergencia de grandes déficit,
- ✓ La medición y seguimiento del déficit para mantenerlos dentro de límites adecuados.

La administración de liquidez debe considerar las brechas de liquidez en todos los plazos, además de considerar los plazos más adecuados para las inversiones y contratación de deuda futuras.

Riesgos de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida potencial de recursos por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que realiza el Banco. En general, en el caso de falta de un pago programado, el flujo por el cual el cliente o contraparte es responsable se convierte en moroso. Sin embargo, el Banco sigue siendo responsable de cubrir el flujo de efectivo adeudado para lo cual debe crear reservas. En este ejemplo sencillo, mientras más largo es el plazo del contrato mayor es la posibilidad de que ocurra un incumplimiento, y por tanto mayor es el riesgo de crédito que presenta el acreditado.

A través de los reportes generados por la UAIR se dará seguimiento a la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito. Los reportes incluirán un análisis del riesgo crediticio consolidado del Banco, considerando al efecto tanto las operaciones de otorgamiento de crédito como con instrumentos financieros, incluyendo los derivados. Dichos análisis serán comparados con los límites de exposición al riesgo aplicables.

Riesgo de la Cartera Crediticia

- **Límites de Riesgo de crédito**

El área de Crédito propone y el Comité de Crédito aprueba niveles de tolerancia al riesgo (líneas de crédito), caso por caso, en función de la calificación del cliente o contraparte, naturaleza de la exposición, grado de documentación y condiciones del mercado.

- **Otorgamiento de Crédito**

El otorgamiento de crédito es aprobado conforme a los límites establecidos en el manual de Crédito, que se basa en análisis específicos sobre la posición corriente y el riesgo actual de la contraparte.

- **Sector Económico y Zona Geográfica**

En cuanto a zona geográfica, no existe ninguna restricción en cuanto a la región en la que se encuentran las contrapartes con las que el Banco realiza operaciones.

Sector económico. Banco Autofin México enfoca su toma de riesgos en sectores que conoce profundamente (por ejemplo, crédito automotriz para autos privados o taxis, crédito hipotecario, crédito a personas físicas con las que Grupo Autofin ha tenido experiencias de cumplimiento de pagos positivas) y evita tomar posiciones de riesgo en sectores que sus funcionarios no conocen a profundidad y/o cuyos perfiles de riesgo de negocio y financiero son considerables (por ejemplo, maquila en la industria del textil y la confección).

Zona geográfica. No existe ninguna restricción en cuanto al estado, ciudad o municipio dentro de los Estados Unidos Mexicanos en los que se encuentran los domicilios de las contrapartes con las que Banco Autofin México realiza operaciones. Sin embargo, es recomendable que los domicilios que las contrapartes expresen en los contratos firmados se encuentren ubicados a no más de 80 (ochenta) kilómetros de una oficina o sucursal del Banco.

La UAIR realizará análisis de concentración mensuales de la cartera con base en:

- ✓ tipo de financiamiento
- ✓ calificación
- ✓ sector económico
- ✓ zona geográfica
- ✓ acreditado y
- ✓ moneda.

- **Evolución y posible deterioro de la cartera de crédito**

El área de Crédito realiza revisiones trimestrales de los estados financieros de los clientes para lograr estimar un deterioro potencial en su situación financiera. Si se considera que se ha deteriorado la situación financiera del cliente, se refleja dicho cambio en la calificación del cliente.

- **Probabilidad de incumplimiento por parte de deudores**

La probabilidad de incumplimiento por parte de los deudores se encuentra capturada dentro de su calificación, que se basa en estudios crediticios. La calificación de los acreditados es responsabilidad del área de crédito la cual deberá reportar esta calificación a la UAIR.

- **Medición del riesgo crediticio de la cartera de crédito**

Para cuantificar el riesgo de crédito se realizarán reportes mensuales de pérdida esperada y pérdida no esperada al 99% de confianza utilizando una metodología similar al modelo Credit Risk + con 5000 iteraciones.

- **Exposición**

La exposición al riesgo actual de la cartera de crédito vigente es el capital del crédito.

- **Sensibilidad y Estrés**

Como medida de sensibilidad de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 50% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual.

Como medida de estrés de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 100% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual.

- **Backtesting**

Mensualmente deberá comparar las exposiciones estimadas de riesgo de crédito o crediticio (pérdida esperada), con los resultados efectivamente observados (reservas preventivas). En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se deberán realizar las correcciones necesarias.

Riesgo de crédito de operación con instrumentos financieros

Se presenta mientras se tenga una posición que genere una obligación de pago por parte de una contraparte, como puede ser el caso de una posición larga en un bono o pagaré donde el emisor sea un Banco o el Gobierno Federal.

- **Calidad crediticia de la contraparte**

El área de crédito deberá establecer las líneas de crédito para cada cliente o contraparte, en las que cada transacción que se realice con esa contraparte, se integra dentro de la totalidad de la línea. El uso de las líneas es monitoreado de forma diaria por el área de operaciones y por el área de Crédito.

- **Probabilidad de Incumplimiento de Contraparte**

La probabilidad de incumplimiento por parte de los deudores se encuentra capturada dentro de su calificación, que se basa en estudios crediticios. La calificación de las contrapartes es responsabilidad del área de crédito la cual deberá reportar esta calificación a la UAIR.

- **Valor de recuperación**

El valor de recuperación se calcula como 1 menos la probabilidad de incumplimiento derivada de la calificación de la contraparte.

- **Exposición**

La exposición al riesgo de la cartera de créditos con instrumentos financieros es la posición calculada a valor de mercado.

- **Medición del Riesgo de crédito de operación con Instrumentos Financieros**

Para cuantificar el riesgo de crédito de operación con Instrumentos Financieros se realizarán reportes diarios de pérdida esperada y pérdida no esperada al 99% de confianza utilizando una metodología similar al modelo Credit Risk + con 5,000 iteraciones. Esta estimación formará parte del reporte de riesgo de mercado.

- **Sensibilidad y Estrés**

Como medida de sensibilidad de la cartera a factores externos, se bajará la calificación de todos los acreditados un nivel y se realizará el cálculo de la pérdida esperada en forma mensual.

Como medida de estrés de la cartera a factores externos, se bajará la calificación de todas las contrapartes una letra y se realizará el cálculo de la pérdida esperada en forma mensual.

- **Backtesting**

Se deberá comparar las exposiciones estimadas de riesgo de crédito con instrumentos financieros con los resultados efectivamente observados. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se deberán realizar las correcciones necesarias.

Riesgo Operativo

El riesgo operativo se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

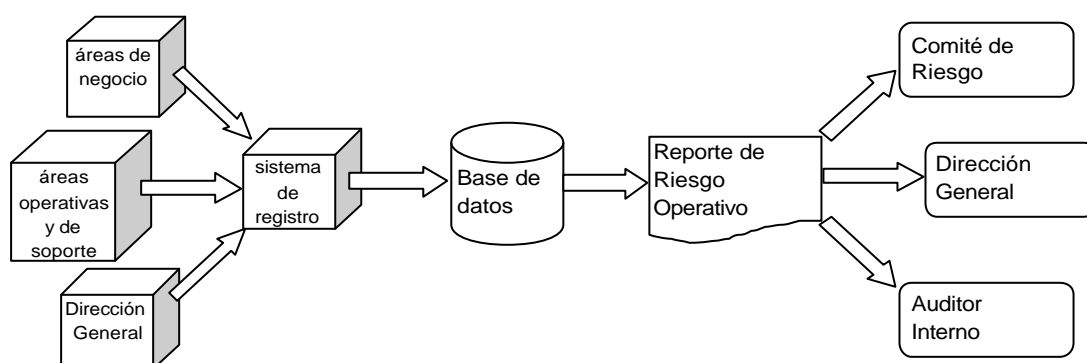
- **Metodología de Gestión**

Banco Autofin México está adquiriendo un sistema para el registro de las incidencias que puedan implicar una pérdida potencial para el Banco. Cada área del Banco cuenta con el sistema y tiene la obligación de registrar en él los eventos que se presenten en ella. De esta manera se genera una base de datos de incidencias para llevar a cabo un análisis con el fin de identificar cuales son los riesgos operativos del Banco y los costos en que se ha incurrido. Al registrar cada incidencia en este sistema se clasifica de acuerdo a la categoría descrita en el marco conceptual de riesgo operativo:

- Capacidad Operativa
- Personal
- Relación con Clientes
- Sistemas
- Guarda de Valores
- Conciliación y Contabilidad
- Volatilidad de Gastos
- Factores externos
- Otros

Se registran también otros datos de la incidencia como son el usuario, la fecha del evento y del registro del mismo, costo económico en caso de que aplique, así como una breve descripción del evento y las acciones tomadas.

El registro se lleva a cabo día con día, por las diferentes áreas del Banco cada vez que se presente una situación de riesgo operativo. Finalmente la UAIR se encarga de generar, con la información obtenida en el sistema, un reporte donde se presentan los riesgos operativos del Banco. Este reporte es dirigido a la Dirección General, el Auditor Interno y miembros del Comité de AIR trimestralmente. El esquema siguiente muestra gráficamente el proceso descrito.



Inicialmente el reporte de riesgo operativo contendrá un análisis por área del Banco y por tipo de evento, para poder identificar cuales son las operaciones que requieren medidas preventivas y/o correctivas así como los costos incurridos.

Para poder llevar a cabo análisis de información más sofisticados, como puede ser el cálculo de probabilidades de eventos y costos, se requiere contar con suficiente información histórica de las incidencias y sus costos la cual se irá almacenando en la base de datos de riesgo operativo con el paso del tiempo.

Mediante la identificación y mapeo de los diferentes procesos que se llevan a cabo en el Banco y a través de la clasificación de eventos de Riesgo, se están integrando las bases de datos necesarias, para determinar las eventuales pérdidas que podrían generarse ante la materialización de los riesgos operativos que se han identificado y los que se vayan reconociendo en el futuro, considerando que el Banco es de reciente creación.

Banco Autofin en su plan inicial por Riesgo Operativo y en tanto finaliza el desarrollo total del sistema que se ha mencionado anteriormente ha iniciado el registro de eventos de Riesgo a través de un cuestionario estandarizado que ha sido registrado por cada una de las áreas del Banco por medio de la Intranet, cuyo procedimiento se menciona más adelante, en el subsitio de Administración Integral de Riesgos; además de que este formato es enviado por cada área a la UAIR vía correo electrónico.

- **Marco Conceptual de Riesgo Operativo.**

1) Funciones a desarrollar

- a) Identificar y documentar los procesos que describen el quehacer de cada área del Banco.
- b) Identificar y documentar los riesgos operativos implícitos a los procesos a que hace referencia el inciso anterior.
- c) Evaluar e informar por lo menos trimestralmente, las consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados e informar los resultados a los responsables de las unidades implicadas, a fin de que se evalúen las diferentes medidas de control de dichos riesgos.
- d) Establecer los niveles de tolerancia para cada tipo de riesgo identificado, definiendo sus causas, orígenes o factores de riesgo.

2) Identificación de los elementos del Riesgo Operativo

a) Capacidad Operativa

- Daños físicos derivados de fuego, desastres naturales o tecnológicos
- Pérdida de electricidad, transporte, etc.
- Disputas de los empleados como huelgas o pérdida de personal clave
- Incapacidad de uso de los sistemas debido a virus, etc.
- Procesos internos inadecuados

b) Personal

- Error humano
- Falta de integridad y honestidad
- Falta de profesionalismo, trabajo en equipo
- Falta de conocimiento, capacitación y supervisión
- Fraudes
- Personal clave (solo él sabe hacer su trabajo)

c) Relación con Clientes

- Asociación con clientes indeseables (e.g. involucrados en operaciones ilícitas)
- Competitividad
- Probabilidad de demandas de clientes

d) Sistemas

- Tecnología
- Seguridad
- Calidad de la información
- Confirmaciones erróneas o falta de ellas
- Errores en la liquidación de operaciones
- Modelos de valuación en operación y medición de riesgos

e) Guarda de Valores y Documentación

- Pérdida de valores (documentos, pagarés, acciones, etc.)

f) Conciliación y Contabilidad

- Diferencias en los flujos de efectivo, depósitos, etc.
- Diferencias en la contabilidad
- Valuación
- Fallas en los sistemas
- Impuestos recuperables

- g) Nuevos Productos
 - En los periodos de transición las Instituciones están en mayor peligro de incurrir en riesgos operativos
 - h) Volatilidad de Gastos
 - Gastos en tecnología, personal, etc.
 - i) Factores Externos
 - Gobierno y leyes
 - Otros
- 3) Objetivos de la Administración del Riesgo Operativo
- Anticipar riesgos
 - Prevenir pérdidas no esperadas
 - Crear la cultura del control
 - Involucramiento de la Dirección y capacitación del personal
 - “Compliance” con las autoridades
 - El control de riesgo operativo debería ser coordinado por las áreas de control y operaciones
 - La operación de la administración del riesgo operativo debería seguir principios similares a los de los otros tipos de riesgo: independencia de las áreas de control de riesgo, Comité de Riesgo, requerimientos de información, reportes, etc.

Control de Riesgo Operativo mediante el registro de incidencias y sus costos

Una vez establecido un marco conceptual para el riesgo operativo, se puede tener un control del mismo a través del registro de las incidencias de cada área del Banco, con el fin de detectar las causas más frecuentes de pérdidas así como sus montos y de esta forma tomar las acciones necesarias para corregir el proceso. Una base de datos de incidencias operativas puede servir en un futuro como fuente de información para llevar a cabo cálculos más sofisticados relacionados con el riesgo operativo.

Riesgo Tecnológico

Para dar cumplimiento a la regulación vigente en lo referente al riesgo tecnológico, la UAIR deberá:

- a. Evaluar la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas e insuficiencias de los controles instalados, entre otros.

Para cumplir con lo que estipula este punto, se tienen elaborados varios manuales del área de sistemas, donde se definen cada uno de los procedimientos descritos. Estos manuales son los siguientes:

- Administración de la información,
- Infraestructura Tecnológica
- Seguridad Lógica

Adicionalmente, se tienen contemplados procedimientos para recuperación de las principales variables tecnológicas en los siguientes manuales:

- Plan de Continuidad del Negocio
- Plan de Recuperación de Desastres

- b. Considerar en la implementación de controles internos, respecto del hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes del Banco, cuando menos, los aspectos siguientes:

- ❖ Mantener políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información; lo anterior con especial énfasis cuando las Instituciones contraten la prestación de servicios por parte de proveedores externos para el procesamiento y almacenamiento de dicha información.

Existe el manual de Administración de la información procedimientos específicos para garantizar que se cuente con los medios y datos necesarios para recuperar las operaciones críticas del Banco en estos casos. Asimismo, se definen los procedimientos para evaluar la calidad en el servicio, asegurando la integridad y la confiabilidad de la información por medio de dispositivos tecnológicos.

- ❖ Asegurar que cada operación o actividad realizada por los usuarios deje constancia electrónica que conforme registros de Auditoría.

En el Sistema existen bitácoras que registran las operaciones y actividades realizadas día a día, clasificadas en:

- De entrada y salida
- De seguridad
- De aplicación
- De función

Cuya finalidad son precisamente, en el caso que así lo requiriese, dar seguimiento a los movimientos realizados a lo largo de cierto tiempo y que fuera de nuestro interés.

- ❖ Implementar mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta, que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones y servicios bancarios realizados.

En este punto se encuentra definido en el manual de Administración de la información y de Infraestructura tecnológica los procedimientos para medir y asegurar la disponibilidad de los sistemas críticos, incluyendo los tiempos de respuesta necesarios para la correcta ejecución de las operaciones del Banco.

- c. En caso de mantener canales de distribución para operaciones bancarias con clientes realizadas a través de la red electrónica mundial denominada Internet, cajeros automáticos, banca telefónica, sucursales, entre otros, deberán en lo conducente:

- ❖ Establecer medidas y controles necesarios que permitan asegurar confidencialidad en la generación, almacenamiento, transmisión y recepción de las claves de identificación y acceso para los usuarios.

A la fecha el servicio de Internet, Banca Telefónica no está disponible. Para el caso del NIP de tarjetas, se digitalizará en sucursales por el propio usuario de la tarjeta y para operaciones en sucursales será necesaria la identificación de la persona como la firma digitalizada.

- ❖ Implementar medidas de control que garanticen la protección, seguridad y confidencialidad de la información generada por la realización de operaciones bancarias a través de cualquier medio tecnológico.

Las medidas de control que garantizan la protección de los datos están implementadas a diferentes niveles de la infraestructura tecnológica; inicialmente por su contraseña de acceso a la aplicación central solo para aquellos usuarios que así lo requieran y una vez conectados, por sesiones de red en redes encriptadas para mantener la confidencialidad de la información siempre que esta siendo transferida por la red del Banco.

- ❖ Contar con esquemas de control y políticas de operación, autorización y acceso a los sistemas, bases de datos y aplicaciones implementadas para la realización de operaciones bancarias a través de cualquier medio tecnológico.

Las medidas de control con las que actualmente se cuenta, permite lograr una Administración completa en la autorización y acceso de los recursos críticos del Banco, lo que ayuda a mantener la confidencialidad y acceso a la información con un nivel de confiabilidad alto. Estos esquemas de control están especificados en los siguientes manuales:

- Administración Tecnológica
- Seguridad Lógica

- ❖ Incorporar los medios adecuados para respaldar y, en su caso, recuperar la información que se genere respecto de las operaciones bancarias que se realicen a través de cualquier medio tecnológico.

Para resolver este requerimiento, existen diferentes procedimientos establecidos en el manual de Administración de la información que especifican la forma y frecuencia con la que deben ser ejecutados dichos procedimientos; y en su caso, revisar periódicamente los respaldos de información generados validados por las áreas involucradas.

- ❖ Diseñar planes de contingencia, a fin de asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas implementados para la celebración de operaciones bancarias, a través de cualquier medio tecnológico. Dichos planes deberán comprender, además, las medidas necesarias que permitan minimizar y reparar los efectos generados por eventualidades que, en su caso, llegaren a afectar el continuo y permanente funcionamiento de los servicios.

Este punto, esta cubierto en los manuales de:

- Plan de Continuidad del Negocio
- Plan de recuperación de desastres

En los cuales están especificados los procedimientos principales para garantizar la continuidad de las operaciones principales del negocio incluyendo todos los rubros de la infraestructura tecnológica que se requieran (enlaces de telecomunicaciones redundantes, centro de datos alterno, equipos centrales de alta disponibilidad, etc.)

❖ Establecer mecanismos para la identificación y resolución de aquellos actos o eventos que puedan generarle al Banco, riesgos derivados de:

✓ Comisión de hechos, actos u operaciones fraudulentas a través de medios tecnológicos.

Adicional a las medidas de rastreo con las que cuenta el Sistema, citadas párrafos arriba, es importante señalar que también existe la facilidad de parametrizar las transacciones que requieren de una autorización adicional para su ejecución.

✓ Contingencias generadas en los sistemas relacionados con los servicios bancarios prestados y operaciones celebradas a través de cualquier medio tecnológico.

Para este punto, los elementos de riesgo operativo a considerar son los siguientes:

- Caída del proceso central
- Caída del conjunto central de almacenamiento de información
- Caída de servidores y equipo periférico
- Caída de enlaces de información
- Caída de servicios telefónicos
- Caída elementos de red local
- Caída de equipo de comunicaciones (Switches, Routers, etc.)
- Caída de equipo de seguridad (Firewalls, IPS, IDS, etc.)
- Pérdida y falta de disponibilidad de la información
- Confidencialidad de la información
 - En el transporte de datos
 - Respaldo de información
- Caída de energía

✓ El uso inadecuado por parte de los usuarios de los canales de distribución antes mencionados, para operar con el Banco, a través de los medios citados en el presente artículo.

Para garantizar el uso adecuado de los diferentes recursos tecnológicos referentes a la operación del Banco, se tienen implementados sistemas para prevención de lavado de dinero, registro de bitácoras de acceso y uso de los sistemas centrales, monitoreo de enlaces de red LAN y WAN, etc.

El Banco deberá evaluar las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso de Administración Integral de Riesgos.

Cabe señalar que la función de identificar, controlar, monitorear, mitigar y reportar el riesgo tecnológico ha sido delegada a la Dirección de Sistemas por el Comité de AIR en su sesión del 12 de Mayo de 2006.

Riesgo Legal

De manera general, los riesgos legales se originan por fallas u omisiones en el diseño de documentos y contratos, por fallas en los procesos de reclamaciones ante diversas entidades como tribunales federales y locales, por fallas en los procesos de arbitraje, reclamaciones y demandas presentadas por clientes ante órganos calificados para atenderlas, o bien por el inadecuado seguimiento a las regulaciones nacional y/o extranjera aplicables, entre otros.

La función de identificar, controlar, monitorear, mitigar y reportar el riesgo legal ha sido delegada a la Dirección Jurídica por el Comité de AIR en su sesión del 12 de Mayo de 2006.

Los objetivos que persigue esta sección del manual son:

- a. Lograr que todos los empleados comprendan los aspectos relativos al riesgo legal y sus implicaciones en la sustentabilidad del negocio
- b. Proporcionar un marco metodológico para que se pueda controlar el riesgo legal en que podría incurrir el Banco
- c. Establecer un esquema de seguimiento que permita prever los riesgos legales antes de que se concreten

Políticas y procedimientos para la instrumentación de contratos y la formalización de las garantías:

1. Contratos en operaciones pasivas

- a) Todos los contratos de operaciones pasivas serán elaborados por el Área Jurídica del Banco, la cual será la responsable de su implementación legal. En cuanto a las cuestiones técnicas, operativas y contables aplicables a cada contrato, las Áreas competentes del Banco coadyugarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la correcta instrumentación de los formatos que se elaboren para su impresión en serie o en masa.
- b) Los originales de los formatos de contratos producidos conforme al procedimiento antes especificado, serán firmados por todos y cada uno de los titulares de las Áreas o Unidades involucradas en su instrumentación, así como por los de aquellas Áreas a las que esté destinado su uso institucional y solo a partir de estos formatos originales se podrán ordenar impresiones en masa o en serie por el Área competente del Banco. Estos formatos se denominarán formatos institucionales.
- c) Todos los contratos que se suscriban con la clientela en operaciones pasivas, deberán celebrarse en los formatos institucionales, previamente impresos y los cuales deberán contar con un control de inventario y de asignación a los funcionarios que los requisitarán con la clientela.
- d) Los superiores de esos funcionarios, deberán verificar que todos los contratos asignados sean devueltos, ya sea que se formalicen o no.
- e) El funcionario designado al efecto, revisará que los contratos se requisen integral y adecuadamente.
- f) Todos los documentos que por disposición institucional o normativa deban agregarse a los contratos, ya sea en original y/o copia, deberán estar integrados en los expedientes que se integren para cada cliente y/o contrato, según corresponda a la normatividad institucional.

- g) En el evento de cambio de los formatos institucionales, el Área Jurídica comunicará a todas las áreas involucradas a efecto de se abstengan de seguir utilizando los formatos institucionales previos y los ejemplares no utilizados sean destruidos, de lo que deberá cerciorarse la Dirección de Contraloría, debiendo quedar registro documental del proceso de destrucción, conforme a los lineamientos que determine dicha Unidad de Control.

2. Contratos en operaciones activas

- a) Todos los contratos de operaciones activas serán elaborados por el Área Jurídica del Banco, la cual será la responsable de su implementación legal. En cuanto a las cuestiones crediticias, técnicas, operativas y contables aplicables a cada contrato, las Áreas competentes del Banco coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la correcta instrumentación de los citados formatos.
- b) Para la elaboración de cada contrato, ya sea que se utilicen formatos institucionales o no, invariablemente se requerirá el documento en el que consten las autorizaciones respectivas por el Órgano o funcionarios autorizados institucionalmente para el otorgamiento de créditos, en los cuales deben constar todas las características de la operación a celebrarse.
- c) Cualquier Área responsable de elaborar contratos, se abstendrá de elaborarlos si junto con la solicitud respectiva, no se acompañan toda la información y documentación necesarias para su instrumentación conforme a la normatividad interna y a la legislación y demás disposiciones aplicables en la materia.
- d) Las Áreas promotoras de las operaciones y las de negocios, serán las responsables de recabar toda la información y documentación que se requiera conforme a la normatividad institucional; los funcionarios de estas Áreas, estarán facultados para cotejar documentos originales previa capacitación de la que serán responsables los Titulares de las Áreas de Promoción o Negocios, con el apoyo del Área Jurídica de el Banco.
- e) En aquellas operaciones activas que deban instrumentarse en formatos institucionales, les serán aplicables a éstos, las mismas directrices de los formatos institucionales de las operaciones pasivas.

- f) Todos los documentos que por disposición institucional o normativa deban agregarse a los contratos, ya sea en original y/o copia, deberán estar integrados en los expedientes que se integren para cada cliente y/o contrato, según corresponda a la normatividad institucional.
- g) En el evento de cambio de los formatos institucionales, el Área Jurídica comunicará a todas las áreas involucradas a efecto de se abstengan de seguir utilizando los formatos institucionales previos y los ejemplares no utilizados sean destruidos, de lo que deberá cerciorarse la Dirección de Contraloría, debiendo quedar registro documental del proceso de destrucción, conforme a los lineamientos que determine dicha Unidad de Control.

3. Contratos con proveedores y prestadores de servicios

- a) Todos los contratos a celebrarse con proveedores de bienes o prestadores de servicios deberán ser elaborados o sancionados, según proceda, por el Área Jurídica de el Banco.
- b) El Área requirente de cada contrato, deberá proporcionar junto con su solicitud, el original del documento donde conste la autorización del Órgano o funcionario facultado para instrumentar el contrato. Asimismo deberá proporcionar toda la información y documentación inherente al contrato, mencionándose enunciativamente lo siguiente:
- La documentación que acredite la legal existencia y funcionamiento del proveedor o prestador del servicio.
 - La documentación que acredite que el representante o apoderado del proveedor o prestador del servicio, cuenta con facultades para celebrar la operación y para obligar a la empresa o sociedad a lo establecido en el contrato correspondiente.
 - Las características específicas que se requieran en el contrato, respecto de los bienes o servicios a contratar, así como todas las circunstancias de modo, tiempo y lugar aplicables a cada contrato.
 - La vigencia de cada contrato.
 - Las modalidades y temporalidades en cuanto los pagos que se harán a los proveedores de bienes o prestadores de servicios.
 - La documentación que ampare las garantías que se otorguen para la celebración del contrato, en su caso.

4. Establecimiento de Garantías

4.1. Garantías en Operaciones Activas

- a) Cualquier garantía que se otorgue a favor del Banco derivada de operaciones activas, deberá estar autorizada como tal por el Órgano o funcionarios (s) que hubieren autorizado la operación principal.
- b) El funcionario que tramite la instrumentación de la operación principal será responsable de obtener todos los elementos para implementar la garantía autorizada.
- c) Tratándose de garantías inmobiliarias, el funcionario responsable deberá cerciorarse, de conformidad con las políticas establecidas al efecto en el Manual de Crédito, de la existencia del inmueble, de su estado físico y jurídico, y de que quien lo afecte en garantía a favor del Banco, tiene plena capacidad jurídica para hacerlo.

4.2. Garantías en operaciones con proveedores o prestadores de servicios

- a) En los casos de proveedores de bienes o prestadores de servicios, las garantías que se establezcan a favor de el Banco deberán cubrir tanto los anticipos como la debida inversión de las cantidades entregadas a dichos proveedores o prestadores de servicios, cuando cada uno de estos supuestos sea aplicable.
- b) El Área Jurídica en cada caso concreto emitirá su recomendación a efecto de que estas garantías sean las de más fácil realización atendiendo a las particularidades de cada caso concreto.
- c) Cuando existan operaciones que por políticas internas deban ser garantizadas con un tipo de garantía previamente determinada, solo el Director General podrá modificar el tipo de garantía para operaciones especiales, debiendo para ello tomar en cuenta la opinión que el Área Jurídica emita al respecto.
- d) Se procurará que toda operación que el Banco celebre con sus proveedores o prestadores de servicios, quede debida y suficientemente garantizada; solo por autorización del Director General se dispensará el otorgamiento de garantías, debiendo en cada uno de estos casos, existir constancia documental que justifique la determinación adoptada al respecto.

Política de estimación del monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones.

- a) El Área Jurídica deberá llevar un control de todos los asuntos a su cargo, en el cual se identificarán las materias jurídicas a las que pertenece cada asunto en lo particular.
- b) En el control de asuntos mencionado en el punto precedente, se deberán registrar las contingencias en contra del Banco que represente cada asunto.
- c) En los apartados correspondientes a estas contingencias, se deberá, en la medida de lo posible y a criterio del titular del Área Jurídica, identificar el monto de esas contingencias en cuanto a su posible suerte principal y, por separado, los posibles accesorios de dicha suerte principal tales como actualizaciones, intereses, penas convencionales, multas, recargos, etcétera.
- d) Trimestralmente el Área Jurídica informará a la Dirección de Administración Integral de Riesgos el monto de las contingencias a las que se enfrenta la entidad a efecto de que se realicen los registros contables que corresponda conforme a la normatividad aplicable en esta materia.
- e) En los informes que se presenten al Área de Administración Integral de Riesgos, se contendrá una estimación respecto a las posibilidades de actualización de cada una de las contingencias reportadas y se deberán destacar los asuntos que representen un alto riesgo de pérdida y aquellos en los que el Área Jurídica haya detectado omisiones o violaciones a las políticas institucionales y/o normatividad, y que hubiesen generado o incrementado la contingencia a la que se enfrenta el Banco. De estos últimos asuntos, se deberá dar la información correspondiente a las Unidades de Auditoría y de Contraloría para los efectos de sus respectivas competencias.

Política para analizar los actos que realice el Banco cuando se rijan por un sistema jurídico distinto al nacional.

- a) Ningún acto que celebre el Banco que se rija por un sistema jurídico distinto al mexicano, aun cuando el procedimiento de solución de controversias se dirima en territorio nacional y conforme a legislación nacional, podrá ser celebrado sin que el Área Jurídica del Banco revise y valide su contenido.

- b) Ningún acto que celebre el Banco en el cual se someta a procedimientos de solución de controversias públicos o privados con base en un sistema jurídico diverso al mexicano, aun cuando éste procedimiento se desarrolle en territorio nacional, podrá ser celebrado sin que el Área Jurídica del Banco revise y valide su contenido.
- c) El Área Jurídica será responsable de elaborar o sancionar los contratos o documentos en donde consten actos jurídicos en los que el Banco sea parte y en los que tengan aplicación normas o procedimientos legales distintos al sistema jurídico mexicano.
- d) Para la elaboración o sanción de estos contratos o documentos, se deberá formular solicitud al Área Jurídica, acompañando el original del documento de autorización para la celebración del acto correspondiente.
- e) El Área Jurídica queda facultada para contratar la asesoría de despachos o empresas que permitan la celebración de este tipo de actos jurídicos con plena certeza y seguridad jurídicas para el Banco.
- f) El Área Jurídica del Banco deberá llevar un registro especial de los asuntos a los que se refiere este apartado y trimestralmente informar a la Unidad de Administración Integral de Riesgos del número de asuntos concluidos, vigentes y, en su caso, las contingencias que representen estos asuntos.

Política de difusión de normatividad interna y externa a directivos y empleados.

- a) Será responsabilidad del Área Jurídica analizar, compilar y difundir la normatividad aplicable a todas las actividades que lleve a cabo el Banco, ya sea ésta interna o externa.
- b) En el caso de normatividad interna, todas las Áreas o Unidades que requieran la emisión de normatividad institucional, deberán solicitar la intervención del Área Jurídica de la Entidad, a efecto de que ésta coordine y se cerciore que dicha normatividad se emita de acuerdo con las formalidades y modalidades aplicables a cada caso concreto.
- c) La difusión de la normatividad interna o externa, corresponderá en primera instancia al Área Jurídica de la entidad; cualquier Área o Unidad que deba participar en dicha difusión aportando elementos materiales o técnicos deberá proporcionarlos de manera inmediata a efecto de que la difusión sea efectiva y oportuna.

- d) En la difusión que coordine el Área Jurídica, se deberán destacar las disposiciones transitorias de cada norma o reglamentación a efecto de que las Áreas involucradas en su cumplimiento sean sabedoras de los inicios de vigencia de la normatividad difundida y de las disposiciones especiales relacionadas con las citadas disposiciones transitorias.
- e) Solo el Área Jurídica del Banco está facultada para emitir opiniones, dictámenes, y demás documentos que contengan interpretaciones de carácter jurídico de cualquier ordenamiento legal o documentos donde consten actos en los que el Banco tenga participación y/o interés jurídico.

Informe sobre pérdidas potenciales que sobre el negocio podrían generar los Riesgos Operacionales identificados.

La empresa inició operaciones en el año 2006, por lo que su participación en el mercado bancario mexicano es muy reducida, en ese sentido las bases de datos generadas por las operaciones realizadas por el Banco aún no contienen la suficiente información que permita a la Administración implementar estrategias de mediano y largo plazo orientadas a mitigar este tipo de riesgos, y en consecuencia reducir al máximo los impactos económicos negativos asociados.

No obstante lo descrito en el párrafo anterior como se describió en el apartado de Riesgo Operacional en lo concerniente a Metodología de Gestión, el Banco está adquiriendo un Software especializado para la Administración del Riesgo Operacional que permitirá tener un control más preciso de los eventos de riesgo y eventos de pérdida considerando además la entrada en vigor de los criterios de Basilea II y el requerimiento de capital por este tipo de Riesgos.

Por ahora el Banco ha implementado las medidas de mitigación o eliminación de riesgos, que han permitido que el impacto económico de los riesgos identificados en la base de datos del Banco, sean muy marginales.

Por otro lado la contratación de seguros y el establecimiento de planes de contingencia y recuperación, son utilizados por la compañía para eventuales impactos derivados de los riesgos no cuantificables.

II. Información Cuantitativa

a) Valor en Riesgo

Riesgo de Mercado

El riesgo mercado es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgos que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas y pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipo de cambio, índices de precios, entre otros.

La exposición al riesgo de mercado está determinada por el cálculo del Valor en Riesgo (VaR). El significado del VaR bajo este método es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada. Esta metodología es utilizada tanto para el cálculo de riesgo de mercado como para la fijación y control de límites internos.

Parámetro de la metodología para el cálculo del Valor en Riesgo:

Método: Histórico

Nivel de Confianza: 99%

Horizonte de Inversión: 1 día

Días de Historia: 252

Distribución de escenarios: Equiprobable

CONCEPTO	(Valor en Riesgo) Cifras al 31 de Diciembre del 2007 (cifras en miles)				
	MtM (Valor a Mercado) Teórico	Valor en Riesgo VaR de 1 día	VaR/Mt M**	% Consumo del Límite **	VaR/Capita l Neto **
Títulos para Negociar (Sin restricción)	0.00	0.00	0.00%	0%	0.00%
Emisión de Pagarés	(20,002.65)	0.81	0.00%	0%	0.00%
Call Money Otorgado	16,799.97	0.22	0.00%	0%	0.00%
Divisas	1,230.74	10.87	0.88%	0%	0.00%
Total	(1,971.94)	13.29*	0.67%	0%	0.00%

* Este total corresponde al VaR total del portafolio al cierre del mes, no a la suma lineal de la columna.

** Datos no representativos en la escala utilizada.

A continuación se muestran las cifras promedio alcanzadas durante el cuarto trimestre del año 2007.

(Valor en Riesgo)

Cifras Promedio del Cuarto Trimestre del 2007 (Cifras en miles)

CONCEPTO	MtM (Valor a Mercado) Teórico	Valor en Riesgo VaR de 1 día	VaR/Mt M	% Consumo del Límite	VaR/Capital Neto
Títulos para Negociar (Sin restricción)	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
Emisión de Pagarés	(62,926.70)	1.84	0.00% **	0.00% **	0.00% **
Call Money Otorgado	24,486.22	0.280	0.00% **	0.00% **	0.00% **
Call Money Recibido	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
Divisas	1,217.90	10.76	0.88%	0.02%	0.00% **
Total VaR Diversificado		12.32	0.03%	0.02%	0.00% **
Total	(37,268.74)				

**Datos no representativos en la escala utilizada.

b) Evaluación de variaciones en los ingresos financieros en el nivel de riesgo y capital.

Nivel de Riesgo, Resultado Neto y Capital

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Septiembre 2007	Diciembre 2007	Variación %
Resultado Neto del Ejercicio	-54,720	-76,633	-40.05%
Capital Neto	317,200	416,400	31.27%
Emisión de Pagarés	0	(20,002.65)	100%
Valor en Riesgo de Mercado Call Money	0.395	0.223	-43.54%
Riesgo de Crédito			
Pérdida Esperada	6,768.09	9,791.28	44.66%
Pérdida No esperada	37,144.79	21,043.95	-43.34%

c) **Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas.**

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida potencial de recursos por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que realiza el Banco. En general, en el caso de falta de un pago programado, el flujo por el cual el cliente o contraparte es responsable se convierte en moroso. Sin embargo, el Banco sigue siendo responsable de cubrir el flujo de efectivo adeudado para lo cual debe crear reservas.

Estadísticas descriptivas de Riesgo de Crédito:

Riesgo de Crédito

Cifras al 31 de diciembre del 2007 (cifras en miles)

CONCEPTO	Diciembre de 2007.
Saldo de la Cartera	730,956.86
Pérdida Esperada	9,791.28
Pérdida No Esperada	21,043.95
Pérdida Esperada / Total	1.34%
Pérdida No Esperad / Total	2.87%

Riesgo de Crédito

Cifras Promedio del Cuarto Trimestre de 2007. (cifras en miles)

CONCEPTO	Octubre – Diciembre 2007.
Saldo de la Cartera	598,762.02
Pérdida Esperada	9,284.26
Pérdida No Esperada	22,674.62
Pérdida Esperada / Total	1.55%
Pérdida No Esperad / Total	3.78%

Riesgo de Crédito

(cifras en miles)

Concepto	Septiembre 2007	Diciembre 2007	Variación %
<i>Cartera de de Crédito</i>			
Saldo de la Cartera	428,274.40	730,956.86	70.67%
Pérdida Esperada	6,768.09	9,791.28	44.66%
Pérdida No Esperada	37,144.79	21,043.95	-43.34%
Pérdida Esperada / Total	1.58%	1.34%	-15.18%
Pérdida No Esperada / Total	8.67%	2.87%	-66.89%

d) Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo correspondiente al periodo de revelación.

Riesgo de Mercado

Riesgo de Mercado

Cifras Promedio del Cuarto Trimestre de 2007.

(cifras en miles)

Concepto	Valor MKT*	Valor en Riesgo	VaR/Valor MKT	VaR/Capital Neto
Emisión de Pagarés	(62,926.70)	1.84	0.00%**	0.00%**
Call Money Otorgado	24,486.22	0.280	0.00%**	0.00%**
Divisas	1,217.90	10.76	0.88%	0.00%**
Total	(37,268.74)	12.32	0.03%	0.00%**

**Datos no representativos en la escala utilizada.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez, se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para la administración del riesgo de liquidez, en el Banco se lleva un monitoreo de los flujos de efectivo y del perfil de vencimientos, generando brechas de liquidez. Para el cálculo de brechas de liquidez, se consideran todos los activos y pasivos, ya sea que estos se registren dentro o fuera del balance.

Asimismo, el Banco tiene definido en su Manual de Administración Integral de Riesgos escenarios de crisis de liquidez como:

- 1) Escenario 1: retiro del total de los depósitos a la vista de los clientes.
- 2) Escenario 2: incumplimiento de todos los activos de 1 a 30 días.

Y planes de contingencia en caso de requerirse liquidez adicional:

- A. Detección y aviso de la falta de liquidez. El Tesorero revisará al inicio y al final de las operaciones del día las necesidades de liquidez para el futuro próximo. En caso de detectarse una falta de liquidez, dará a conocer esta proyección al encargado de la UAIR y a los directores involucrados en la administración y disposición del flujo de dinero.
- B. Captación del faltante inmediato. Los faltantes de liquidez inmediata y/o de corto plazo se tratarán de cubrir en el mercado local interbancario. En el caso de ser insuficiente, se recurrirá a líneas bancarias nacionales o internacionales previamente negociadas a este fin.
- C. Captación del faltante de mediano y largo plazos. Los faltantes de liquidez de mediano y largo plazos pueden ser cubiertos con emisión de deuda de mediano plazo, principalmente bonos o pagarés bancarios. Se verificará en la emisión de esta deuda que no exista concentración en pocos clientes.

Por otra parte, se identifican las fuentes de fondeos actuales y potenciales y analizan sus implicaciones en la exposición al riesgo del Banco. En los rubros de Riesgo de Liquidez y Mercado, la UAIR mensualmente realiza lo siguiente:

- a) Reúne información detallada de las fuentes de fondeo actuales y potenciales
- b) Analiza la diversificación de las fuentes de fondeo por contraparte e instrumento
- c) Evalúa la concentración de fuentes de fondeo
- d) Formula recomendaciones para el establecimiento de acciones preventivas y/o correctivas e integrarlas en un reporte detallado de diversificación de fuentes de fondeo

Asimismo no se han presentado excesos a los límites establecidos que impliquen modificar el perfil de liquidez general del Banco.

III. Diversificación de Riesgo en la realización de operaciones activas

Financiamiento Otorgado (cifras en millones de pesos)

<i>Concepto</i>	<i>Septiembre 2007</i>	<i>Diciembre 2007</i>	<i>Variación %</i>	<i>% del C.B. v.s. Sept 2007</i>	<i>% del C.B. v.s. Dic 2007</i>
Capital Básico del Periodo ¹	317.2	416.4	31.27%	--	--
Límite Partes Relacionadas	237.9	312.3	31.27%	75%	75%
Montos de créditos otorgados en el periodo	428.27	730.95	70.67%	135%	175%
Número de créditos otorgados	1,806	2,745	51.99%	--	--
Montos de créditos superiores al 10% del Capital Básico	120.24	270.77	125.19%	37.9%	65%
Número de créditos superiores al 10% del Capital Básico	2	3	50%	--	--
3 mayores deudores	157.08	270.77	72.37%	49.52%	65%

1: Parte básica del Capital Neto correspondiente al cierre del trimestre inmediato anterior.

C.B. : Capital Básico.

IV. Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple

ANEXO D. REVELACION DE INFORMACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras en millones de pesos)

AD.1 INDICE DE CAPITALIZACION

I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGOS DE MERCADO

Operaciones con tasa nominal en M.N.	25.9	
Operaciones con sobretasa en M.N.	0.0	
Operaciones con tasa real	0.0	
Operaciones con tasa nominal en M.E.	0.0	
Operaciones con tasa de rendimiento al SMG en M.N.	0.0	
Operaciones en UDI's o referidas al INPC	0.0	
Operaciones en divisas	0.1	
Operaciones referidas al SMG	0.0	
Operaciones con acciones y sobre acciones	0.0	<u>26.1</u>

II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGOS DE CREDITO

Por derivados	0.0	
Por posición en títulos de deuda	0.0	
Por depósitos y préstamos	57.7	
Por acciones permanentes, muebles e inmuebles y pagos anticipados y cargos diferidos	1.3	<u>59.0</u>

III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES

Requerimiento por riesgo de mercado	26.1	
Requerimiento por riesgo de crédito	59.0	
Requerimiento por faltantes de capital en filiales	0.0	<u>85.1</u>

	<u>COMPUTO</u>	
Requerimiento de Capital		85.1
Capital Neto		416.4
Capital Básico	416.4	
Capital Complementario	0.0	
Sobrante o (Faltante) de capital		331.3

ACTIVOS EN RIESGO

Activos en Riesgo de Mercado		325.9
Activos en Riesgo de Crédito		737.6
Activos en Riesgo por Faltantes de Capital en Filiales del Exterior		0.0
Activos en Riesgo Totales		1,063.5

COEFICIENTES

Capital Neto / Capital Requerido Total	4.89
Capital Neto / Activos en Riesgo de Crédito	56.46
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales	39.16
Capital Básico / Capital Requerido Total	4.89
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	39.16

AD.2 INTEGRACION DEL CAPITAL

AD.21 CAPITAL BASICO

Capital Contable	\$ 428.5
Menos:	
Obligaciones Subordinadas e instrumentos de capitalización	0.0
Inversiones en instrumentos subordinados	0.0
Inversiones en acciones de Entidades Financieras	0.0
Inversiones en acciones de Entidades no Financieras	0.0
Financiamientos otorgados para adquisición de acciones del Banco o de entidades del Grupo Financiero	0.0
Impuestos diferidos	0.0
Intangibles y gastos o costos diferidos	12.1
Otros activos	0.0
	<hr/>
TOTAL CAPITAL BASICO	\$ 416.4

AD.22 CAPITAL COMPLEMENTARIO

Obligaciones e instrumentos de capitalización computables como capital complementario	0.0
Reservas preventivas generales para riesgos crediticios computables como capital complementario	0.0
	<hr/>
TOTAL CAPITAL COMPLEMENTARIO	0.0
	<hr/>
CAPITAL NETO	\$ 416.4

AD.3 ACTIVOS EN RIESGO

CONCEPTO	Importe de Posiciones Equivalentes	Requerimientos de Capital
POR RIESGO DE MERCADO		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	324.0	25.9
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	0.0	0.0
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0.0	0.0
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0.0	0.0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0.0	0.0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0.0	0.0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	1.9	0.1
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	0.0	0.0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0.0	0.0
SUMA	325.9	26.1

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
POR RIESGOS DE CREDITO		
Grupo I (ponderados al 0%)	0.0	0.0
Grupo II (ponderados al 20%)	14.8	1.2
Grupo II Otros (ponderados al 2.5%)	0.0	0.0
Grupo II Otros (ponderados al 10%)	0.0	0.0
Grupo II Otros (ponderados al 11.5%)	0.0	0.0
Grupo II Otros (ponderados al 22.4%)	0.0	0.0
Grupo II Otros (ponderados al 23%)	0.0	0.0
Grupo III (ponderados al 100%)	459.2	36.7
Grupo III Otros (ponderados al 11.5%)	0.0	0.0
Grupo III Otros (ponderados al 25.76%)	0.0	0.0
Grupo III Otros (ponderados al 50%)	8.2	0.7
Grupo III Otros (ponderados al 56%)	0.0	0.0
Grupo III Otros (ponderados al 112%)	0.0	0.0
Grupo III Otros (ponderados al 115%)	255.4	20.4
Grupo III Otros (ponderados al 128.8%)	0.0	0.0
Grupo III Otros (ponderados al 168%)	0.0	0.0
SUMA	737.6	59.0

AD.4 GESTION

El Banco mantiene el capital obligatorio en términos del anexo I “Capital Mínimo” de las DCGAIC, el cual establece el monto del capital mínimo pagado con el que deberán contar las Instituciones de Crédito al 31 de diciembre de 2007, y que permanece vigente hasta el 30 de diciembre de 2008, el cual asciende a \$409.36 mdp. Al cierre del ejercicio de 2007; Banco Autofin México S.A. cuenta con un capital pagado de 513.0 mdp, cifra superior al mínimo obligatorio en el vigente año.

Integración de Capital

Capital social pagado	\$ 513.0
Capitalización resultados ejercicios anteriores	(30.8)
Incremento por actualización de capital social	<u>22.9</u>
CAPITAL SOCIAL	<u><u>\$ 505.1</u></u>

La suficiencia de capital se evalúa a través de reportes que se generan en el área de Administración Integral de Riesgos, en los cuales se da seguimiento a la evolución de los activos sujetos a riesgo incluyendo el análisis de brechas por lo que concierne a los niveles de liquidez, factores todos ellos que inciden en el índice de capitalización del Banco.

Impacto en las Razones Financieras

El impacto en las razones financieras derivadas de la estructura actual del capital se interpretan de la siguiente forma:

- **Índice de capitalización de riesgo de crédito.** Disminuyó un 23.86% en relación al trimestre anterior como resultado del aumento en la actividad crediticia de el Banco, no obstante lo anterior el nivel se ubica muy por encima del promedio de la banca nacional.
- **Índice de capitalización de riesgo total.** También en este indicador se observa un decremento respecto al tercer trimestre de un 13.34%, el cual se explica por el aumento de operaciones y una mayor penetración de mercado del Banco en términos de las actividades que le son propias en función de su objeto social.
- **ROE.** La utilidad neta del periodo en términos anuales respecto del capital contable promedio se ubicó en -23.15%.
- **Índice de cobertura de cartera de crédito vencida.** El Banco mantiene una cobertura de cartera vencida de 559.26% porcentaje muy superior al promedio de la Banca.

V. Calidad Crediticia

Calificación otorgada a Banco Autofín México S.A., Institución de Banca Múltiple. Por Fitch México, S.A. de C.V. vigente a partir del 20 de agosto de 2007:

Riesgo Contraparte L.P. **BBB-** Riesgo Contraparte C.P.: **F3** Perspectiva: **Estable**

Calificación otorgada a Banco Autofín México S.A., Institución de Banca Múltiple. Por Moody's de México, vigente a partir del 12 de noviembre de 2007:

Escala Nacional de México, largo plazo: **Baa2.mx**

Escala Nacional de México, corto plazo: **MX-3**

Perspectiva: **Estable**

NOTA 19.- AUTORIZACION DE LA EMISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes Notas a los estados financieros fueron aprobadas por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

C.P. Gustavo M. Vergara Alonso
Director General

C.P. Irma Aguilar Licea
Director de Contraloría

Lic. Eduardo A. Mújica Dávalos
Director de Auditoría

C.P. Filemón Morales Téllez
Director de Contabilidad, Planeación
Financiera e Impuestos